



1088

DECRETO N°

TEMUCO,

03 ABR. 2018

VISTOS

Rentas Municipales.

sobre el funcionamiento de la Feria Pinto.

de Municipalidades.

- 1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre
- 2.- El Reglamento N° 003 del 17 de julio de 1992 que establece las normas
- 3.- Documentación del Sr. Carlos Cofré San Martín.
- 4.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional

CONSIDERANDO

1.-Que, en atención a los antecedentes expuestos, que dan cuenta de la situación socioeconómica del solicitante que han dado cumplimiento al Reglamento N° 003 que rige a la Feria Pinto, y que por motivo de haberse realizado un reordenamiento de los Bandejonos, se procede a asignar los puestos que se encontraban en proceso de evaluación en conjunto con la Administración de Ferias y el Departamento Desarrollo Económico, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

1.-Asígnese a contar del 1° Semestre 2017, permiso de ocupación de Bien nacional de Uso Público, correspondiente al Bandejón 1 de la Feria Libre Pinto, a la persona que se mencionan a continuación:

BANDEJON N° 1

PUESTO N°	NOMBRE	RUN	DIRECCION	RUBRO
198	COFRE SAN MARTIN CARLOS			FRUTAS Y VERDURAS

2.- El monto semestral a cobrarse de los derechos municipales por permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, será de 0,50 UTM; correspondiente al valor y según lo estipulado en el Título IV Art. N° 6 letra a) correspondientes al Bandejón N° 1 Feria Pinto.

3.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar al contribuyente antes señalado, a pagar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de cargos de la Feria Pinto se encuentre actualizado.

4.-A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario les corresponderá, la fiscalización de las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Of. de Partes
- DIDECO



MIGUEL RECKER ALVEAR ALCALDE



1000C1483251



FICHA DE SOLICITUD DE USUARIO

Fecha Recepcion: 01/07/2017

Nombre: Carlos Cofre San Martin

RUT: _____

Direccion: _____

Comuna: Temuco Sector: _____

Telefono: _____ E-Mail: _____

MOTIVO SOLICITUD:

	Puesto	Renuncia		Puesto	Renuncia
Feria Pinto	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Feria Artesanos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Feria Itinerante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Pérgolas Flores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Feria Labranza	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Pagoda	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Feria Millahue	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
Feria Estacional	<input type="checkbox"/>	En cuál?: _____			
Cese de Act. Económica	<input type="checkbox"/>	Detalle: _____			
Pago permiso atrasado	<input type="checkbox"/>	Detalle: _____			
Otros	<input type="checkbox"/>	Detalle: _____			

DESCRIPCION SOLICITUD

Solicita puesto puesto feria Pinto. bandejas 1
198 bandejon 1

USO INTERNO UDEL (Observaciones)

RESOLUCION

Cargar 1º semestre 2017 y 1º semestre 2018

[Firma]
Firma solicitante

S. Ferrani,
Funcionario

Rec. 0510312018.

